

AUDITORÍA

La Subcontraloría de Auditoría informa los resultados relevantes de la ejecución del programa anual de trabajo 2016, correspondientes al primer semestre del año.

Su contenido está sustentado en los Informes de Resultados formalmente presentados en las reuniones de cierre de las auditorías realizadas, así como en el avance del seguimiento a la implementación de las acciones correctivas y preventivas emitidas, y los resultados alcanzados en materia de acompañamiento.

1) Programa Anual de Auditoría 2016

Para el año 2016 se determinó la realización de 56 auditorías a Oficinas Centrales y Órganos Delegacionales; para el primer semestre del año fueron programadas 26 de ellas: 8 financieras, 4 de obra pública, 5 de desempeño y las restantes de seguimiento a la implementación y atención de las acciones correctivas y preventivas emitidas. En ese sentido, al cierre del periodo que se reporta fueron iniciadas las auditorías programadas.

Asimismo, con el objetivo de dar atención a denuncias presentadas durante el semestre que nos ocupa, así como de sustituir auditorías que por cargas de trabajo derivadas de procesos electorales no resultaría oportuno realizar, se determinó iniciar otras 4: 1 financiera, 2 de obra pública y 1 de desempeño.

2) Resultados de las Auditorías realizadas durante el primer semestre de 2016

De las auditorías concluidas durante el primer semestre del año: 6 financieras, 6 de obra pública, y 3 de desempeño, derivó la emisión de 105 acciones, 50 de éstas fueron correctivas y 55 preventivas.

2.1) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

En cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, durante el primer semestre del año la DAOC inició 5 auditorías financieras de las cuales concluyó 4 que derivaron en la implementación de 15 acciones correctivas y 7 preventivas.

2.1.1) Auditorías Financieras

2.1.1.1) Auditoría número DAOC/01/FI/2016

Tuvo por objeto verificar que los recursos autorizados para operar el Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de las Ramas Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2015, hubieran sido presupuestados, ejercidos, comprobados, pagados y registrados contable y presupuestalmente, conforme a las disposiciones normativas vigentes.

Como resultado se establecieron 4 acciones correctivas que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los resultados siguientes:

Del análisis a los expedientes del personal incorporado al Programa se detectó que los mecanismos implementados para controlar la recepción y verificación de la documental que habría de acreditar la susceptibilidad o no de incorporarse al Programa, resultó insuficiente; los papeles de trabajo y memorias de cálculo con los cuales fueron documentadas las verificaciones realizadas para determinar la susceptibilidad o no de incorporación al Programa, resultaron escasos. Lo descrito tuvo las siguientes consecuencias:

- El soporte documental integrado en los expedientes de cinco servidores públicos, pertenecientes al Régimen Décimo Transitorio, no acreditó que éstos hubieran cumplido con los requisitos de edad y/o años de cotización que los hicieran susceptibles de pensionarse en los términos de la Ley del ISSSTE. En esos casos la Dirección Ejecutiva de Administración realizó pagos por \$2'497,835.34.
- Se detectaron nueve casos de servidores públicos pertenecientes al Régimen Cuentas Individuales, cuyo soporte documental no acreditó que hubieran cumplido con el saldo mínimo en la Cuenta Individual que los hicieran susceptibles de pensionarse en los términos de la Ley del ISSSTE. En este caso la Dirección Ejecutiva de Administración realizó pagos por \$4'261,646.48.
- Del análisis a los expedientes del personal que no fue aceptado en el Programa, en seis casos servidores públicos, pertenecientes al Régimen Cuentas Individuales, no se proporcionó documental que permitiera corroborar que éstos no reunían los requisitos para pensionarse ni para ser incorporados.

En razón de lo expuesto, el área auditada deberá acreditar ante esta instancia de fiscalización, la pertinencia de los pagos observados y el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y control existentes, con el objetivo de garantizar una operación que invariablemente se encuentre respaldada por documental suficiente y pertinente, que minimice el riesgo de autorizar pagos que no estén apegados a la norma.

2.1.1.2) Auditoría número DAOC/02/FI/2015

La auditoría tuvo por objeto verificar que los recursos presupuestales autorizados durante el ejercicio 2015 a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en particular respecto del proceso de credencialización nacional, hubieran sido presupuestados, contratados, ejercidos, comprobados, pagados y registrados contable y presupuestalmente, conforme a las disposiciones normativas vigentes.

Como resultado se establecieron 3 acciones correctivas y 1 preventiva que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- De la verificación a la información contenida en la plantilla modificada de la DERFE en Oficinas Centrales, respecto de la consignada en las nóminas operadas de enero a diciembre 2015, se observó la existencia de 103 plazas no ocupadas, lo que implicó que a pesar de tenerlos disponibles, la DERFE no erogó recursos asignados al capítulo 1000 por aproximadamente \$19'916,568.00. Entre las plazas observadas destacan 40 presupuestales que permanecieron vacantes durante todo el 2015.
- De la revisión realizada a los expedientes de personal de honorarios, se observaron 25 contratos de personal de SINOPE, cuya prestación de servicios inició el 01 de enero de 2015, sin embargo la formalización de su contrato se efectuó hasta el 24 de febrero de 2015, es decir, fueron devengados \$484,652.26, durante un periodo de tiempo en el que no estuvieron documentalmente justificados.

Las Cédulas de Descripción de Actividades y Perfiles de los puestos "Analista de datos personales", "Técnico Analista", "Supervisor de Integración de MI al Expediente", "Supervisor de Datos Personales Irregulares" y "Analista de Contratos C", no se encontraron publicadas en la página de la DEA, por lo que no resultó posible corroborar la consistencia de sus funciones respecto de la información consignada en los contratos de prestación de servicios. Asimismo, no se contó con el total de los informes de actividades de diversas personas contratadas.

Lo descrito revela la existencia de mecanismos de control y supervisión, ineficaces. Se advirtió el riesgo de realizar pagos cuya documental justificativa, así como la que acreditó que se pagó por servicios realmente recibidos, en algunos casos resultó omisa y en otros no se apegó a la normativa vigente.

- Del análisis al ejercicio de los recursos presupuestales asignados para 2015, se identificaron 9,223 operaciones de adecuaciones presupuestarias, lo que derivó en que el Presupuesto Aprobado por \$1,202'588,689.00 se modificara a \$1,071'731,854.37 de los cuales se ejercieron \$1,022'413,002.57 y fueron reintegrados a TESOFE \$49'318,851.55 no erogados.

2.1.1.3) Auditoría número DAOC/03/FI/2015

Tuvo por objetivo verificar que los recursos presupuestales autorizados durante el ejercicio 2015 a la Unidad de Servicios de Informática; Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional; Dirección Ejecutiva de Administración; y la Unidad Técnica de Planeación, en las partidas de gasto 33104 “Otras Asesorías para la Operación de Programas” y 33501 “Estudios e Investigaciones”, hubieran sido presupuestados, contratados, ejercidos, registrados, comprobados y pagados en apego a la normativa vigente.

Como resultado se establecieron 5 acciones correctivas y 3 preventivas, que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- Del análisis a las asignaciones y adecuaciones presupuestales correspondientes a las partidas revisadas, se observaron 15 entregables de proyectos específicos a los que no les fueron originalmente asignados recursos, sin embargo, al transcurrir la operación registraron ampliaciones compensadas por \$36'171,215.07. Por su parte, en la partida 33104 “Otras Asesorías para la operación de programas”, se detectó que, respecto del proyecto “Comité Técnico del Padrón Electoral 2014-2015”, se solicitó una ampliación en mayo 2015 para lograr cubrir el monto total del proyecto por \$2'538,250.04, no obstante que ya había concluido la vigencia del mismo. Lo expuesto revela que el trabajo de planeación y programación de los recursos presupuestales resultó poco preciso.
- Se verificó la documental justificativa, comprobatoria y de control que dio soporte a las pólizas contables de las operaciones revisadas, y se detectó, respecto de las operaciones de contratación de servicios notariales, que no se proporcionó evidencia documental que acreditara la oportuna existencia de los acuerdos de autorización estipulados en la norma vigente. Asimismo, se erogaron recursos a través de “gastos a comprobar”, sin contar previamente con el acuerdo de autorización que, según la norma vigente, resulta necesario para el ejercicio de la partida restringida.

Se recibieron los servicios de análisis de trazabilidad de la muestra aleatoria seleccionada del líquido indeleble con posterioridad a la fecha límite establecida en el contrato. Al respecto, no se formalizó un convenio modificatorio para prolongar la referida fecha límite, como lo prevé la norma vigente.

- La documental soporte de la formalización del pedido contrato INE/ADQ-0138/15 reveló, respecto de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del proveedor, que ésta se emitió como negativa el 13 de mayo del 2015 y a pesar de ello fue aceptada por el Instituto, aun cuando la presentación de las declaraciones que el proveedor tenía pendientes ocurrió hasta el 01 de junio de 2015.

2.1.1.4) Auditoría número DAOC/04/FI/2015

La auditoría tuvo por objeto verificar que los recursos presupuestales autorizados durante el ejercicio 2015 a la Unidad Técnica de Servicios de Informática; Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en las partidas “Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos”, “Servicios de Informática” y “Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos”, hubieran sido presupuestados, contratados, ejercidos, registrados, comprobados y pagados conforme a la norma vigente.

Como resultado se emitieron 3 acciones correctivas y 3 preventivas que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes hallazgos:

- Del análisis al ejercicio presupuestal de los recursos auditados, se detectaron 6 entregables de proyectos específicos, a los que se les autorizaron recursos por \$9'688,608.00, mismos que fueron reducidos hasta quedar un presupuesto modificado de cero pesos. Asimismo, se identificaron 11 entregables a los cuales no les fueron originalmente asignados recursos, y que a lo largo del ejercicio registraron ampliaciones compensadas por \$44'283,470.55, mismas que también fueron reducidas hasta llegar a un presupuesto modificado de cero pesos.

Por su parte, la DERFE contó con un presupuesto autorizado de \$745,008.00 para la ejecución del proyecto específico “Ampliación al Padrón Electoral”, el cual registró ampliaciones compensadas por \$16'055,469.02, reducciones compensadas por \$186,252.00, y fueron ejercidos únicamente \$842,161.13, por lo que tuvo un remanente final de \$15'772,063.89.

Se identificaron 8 adecuaciones presupuestales, en las que el periodo presupuestal y la fecha de solicitud de la adecuación tuvieron una diferencia superiores a 90 días, es decir, que los recursos auditados se ejercieron con posterioridad al mes en el que fueron originalmente calendarizados, por lo que permanecieron disponibles en el Presupuesto por un periodo prolongado de tiempo.

Lo expuesto revela que el trabajo de planeación y programación de los recursos presupuestales resultó poco preciso. Por su parte, la falta de oportunidad en la calendarización de éstos, constituye un factor que abona a que exista, cotidianamente, una brecha relevante entre los recursos disponibles reflejados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto y los saldos en las cuentas bancarias del Instituto.

En este sentido, se hace indispensable realizar un análisis integral sobre las causas raíz que están limitando el tener una gestión presupuestal eficiente.

- En otro orden de ideas, del análisis a las cláusulas establecidas en el pedido-contrato número INE/ADQ-0029/15; así como de las gestiones realizadas por el Instituto para el pago correspondiente al proveedor, se advirtió que el administrador del pedido-contrato gestionó para pago, facturas correspondientes a los servicios devengados en los meses de enero a junio, hasta el mes de septiembre, lo que presuntamente implicó un incumplimiento del clausulado del pedido-contrato.

2.1.1.5) Auditoría número DAOC/05/FI/2015

Tuvo por objetivo verificar que las disponibilidades del Instituto, al cierre del ejercicio 2015, hubieran reflejado una adecuada administración de los recursos presupuestales asignados, que resultaran suficientes para la cobertura de las obligaciones pendientes de pago y que los remanentes de recursos no ejercidos hubieran sido enterados a la TESOFE; de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Al respecto es de puntualizar que, como parte de los trabajos de planeación realizados por esta instancia de fiscalización, fueron identificados los remanentes presupuestales de los últimos cinco ejercicios (2011 a 2015), incluyendo las aportaciones realizadas a los Fideicomisos del Instituto, como se muestran a continuación:

Ejercicio Fiscal	Gasto Operativo	FPPP	Reintegros a TESOFE	Aportaciones al Fideicomiso Pasivo Laboral	Aportaciones al Fideicomiso Infraestructura y Mac's	Remanente Presupuestal Total
2011	238,719,844.83	109,214,166.28	347,934,011.11	301,961,084.68	51,116,380.18	701,011,475.97
2012	-	200,000,000.00	200,000,000.00*	89,187,109.99	11,213,805.27	300,400,915.26
2013	146,675,156.22	67,815,048.86	214,490,205.08	235,066,208.00	282,275,188.45	731,831,601.53
2014	183,259,511.97	92,474,628.03	275,734,140.00	49,432,227.42	135,920,307.72	461,086,675.14
2015	412,267,233.44	75,832,550.67	488,099,784.11	134,762,780.67	-**	622,862,564.78

*El 28 de febrero de 2012, se reintegraron a la TESOFE 348.35 mdp correspondientes a remanentes presupuestales de 2010.

**En 2015, se enviaron al Fideicomiso de Infraestructura 719.00 mdp, originalmente programados en el presupuesto autorizado para el INE en 2015.

Así, los datos expuestos muestran que la disponibilidad de recursos no erogados, año con año, ha resultado elevada, sea porque el Instituto no ha gastado de forma eficiente o porque ha sobre presupuestado sus requerimientos.

La situación descrita da origen al interés de esta instancia de fiscalización por verificar que el Instituto implemente acciones que disminuyan esta tendencia.

Al cierre del presente informe, esta auditoría se encuentra en proceso de ejecución.

2.2) Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales

En cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, durante el primer semestre del año la DAODRI inició 11 auditorías de las cuales concluyó 8 que derivaron en la emisión de 51 acciones, 32 de éstas correctivas y 19 preventivas. Fueron fiscalizados 51 centros de costo integrados por 6 Juntas Locales Ejecutivas (JLE's) y 45 Juntas Distritales Ejecutivas (JDE's).

2.2.1) Auditorías Financieras

2.2.1.1) Auditoría número DAODRI/09/FI/2016

Denominada "Revisión del Presupuesto ejercido en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", tuvo por objeto verificar que el presupuesto reportado como pagado en el referido capítulo de gasto, por parte de las JLE's y JDE's de Coahuila, Guerrero y Nayarit, se hubieran ejercido en apego a las disposiciones normativas en la materia. Para estos efectos se realizaron pruebas de auditoría en las 3 JLE's, 19 JDE's.

Como resultado se emitieron 8 acciones, 1 de ellas correctiva y 7 preventivas, que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- Se detectaron inconsistencias en la utilización y requisitado de los documentos comprobatorios y justificativos de las partidas 21101, 22104, 26102, 26103 y 26104, por lo que es necesario que se homologuen criterios y estandaricen formatos en las JLE's y JDE's, asimismo, es necesario que en todos los casos donde se requiera material y útiles de oficina se utilicen formatos de salida de almacén, así como los reportes que emite el SIGA, para llevar un control adecuado del inventario del material.
- En la revisión de las partidas 26102, 26103 y 26104, se observaron casos en los que no se anexaron los comprobantes de gasolina para acreditar el canje de los vales de gasolina por la carga de combustible correspondiente, al respecto el "Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales" vigente no establece la obligatoriedad de anexar dichos comprobantes a las bitácoras y/o a la comprobación de los vales de gasolina, lo que implica el riesgo de generar opacidad y manejo discrecional de los recursos.
- Del análisis a los registros contables y presupuestales relacionados con las partidas 21101; 26102, 26103 y 26104, se observó que no se ha llevado un adecuado control de la adquisición de material de oficina, así como de gasolina a través de vales, en virtud de que en la contabilidad no se ven reflejadas en tiempo y forma las entradas y salidas de dicho material.

- Por lo anterior, es conveniente que las unidades responsables que realicen adquisiciones con cargo a las partidas señaladas, realicen el registro del activo a través de las cuentas de almacén correspondientes, conforme a lo establecido en el Manual de Contabilidad del Instituto, con la finalidad de tener un adecuado control y administración de los bienes de consumo, así como certeza y confiabilidad en las cifras y saldos reportados.

2.2.1.2) Auditoría número DAODRI/10/FI/2016

Denominada “Evaluación del Presupuesto ejercido en el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, tuvo por objeto verificar que el presupuesto reportado como pagado en el referido capítulo de gasto, por parte de las JLE’s y JDE’s de Colima, Michoacán y Nuevo León, se hubiera ejercido en apego a las disposiciones normativas en la materia. Para estos efectos se realizaron pruebas de auditoría en las 3 JLE’s, 26 JDE’s.

Como resultado se emitieron 7 acciones, 2 de ellas correctivas y 5 preventivas, que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- Se detectó que el documento denominado “Vale de Salida”, no es utilizado por todas las áreas del Instituto, situación que crea descontrol en la asignación de materiales y útiles de oficina; también se identificó falta de homogeneidad en los formatos ocupados por el Instituto.
- En relación al registro contable de los vales de gasolina, éstos no se registran en la cuenta de activo correspondiente, provocando descontrol en el uso y asignación de los mismos, situación que contraviene la normatividad aplicable.
- Respecto de los mecanismos utilizados para controlar el manejo de las dotaciones de combustible, éstas se encontraron registradas en el Sistema Integrador para Administración de Recursos (SIAR) y no en el SIGA, que es el sistema de registro institucional, lo que ocasiona que la información contenida en el referido SIGA no resulte confiable, pues se presume incompleta.
- Cabe señalar que durante las visitas realizadas, se detectó que al igual que otros Órganos Delegacionales del Instituto, no podían generar los auxiliares de las cuentas de orden presupuestales en el SIGA, por lo que se realizaron las gestiones necesarias ante la Dirección Ejecutiva de Administración para que se otorgaran los permisos correspondientes; **derivado de lo anterior con fecha 30 de marzo se otorgó la atribución a las 32 Juntas Locales y 300 Juntas Distritales.**

2.2.1.3) Auditoría número DAODRI/11/FI/2016

Denominada “Evaluación del Presupuesto ejercido en Junta Distrital Ejecutiva 04 de Querétaro”; tuvo por objeto verificar que el presupuesto reportado como ejercido y pagado por la JDE 04 de Querétaro se hubiera ejercido en apego a las disposiciones normativas. Al cierre de este informe, la auditoría se encuentra en ejecución.

2.2.1.4) Auditoría número DAODRI/12/FI/2016

Denominada Evaluación del presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 “Servicios Generales” en las JLE’s y JDE’s de Chiapas, Morelos, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco. Tuvo por objeto revisar que el presupuesto reportado como ejercido y pagado en el Capítulo 3000 “Servicios Generales” hubiera cumplido con las disposiciones normativas aplicables. Al cierre de este informe, la auditoría se encuentra en ejecución.

2.2.1.5) Auditoría número DAODRI/13/FI/2016

Denominada Evaluación del presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 “Servicios Generales” en las JLE’s y JDE’s de Baja California Sur, Campeche, Guanajuato, Querétaro y Yucatán. Tuvo por objeto revisar que el presupuesto reportado como ejercido y pagado en el Capítulo 3000 “Servicios Generales” hubiera cumplido con las disposiciones normativas aplicables. Al cierre de este informe, la auditoría se encuentra en ejecución.

2.2.3) Auditorías de Obra Pública

2.2.3.1) Auditoría número DAODRI/01/OP/2016

Denominada “Auditoría al Desarrollo del Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral”, tuvo por objeto la revisión del contrato núm. INE/SROP/06/2015, a precios unitarios y tiempo determinado, por un monto de \$3´737,934.82.

Como resultado se emitieron 2 acciones correctivas y 4 preventivas que se encuentran totalmente solventadas.

De sus resultados se subraya la necesidad de revisar y actualizar la normatividad vigente en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, constituida por el RIFEMOP, los POBALINES y el Manual de Integración de Funcionamiento del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Federal Electoral, a fin de eliminar las inconsistencias que existen entre ellos en lo

concerniente a las facultades que se otorgan a la DEA, a la DRMS y al Comité Central de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

2.2.3.2) Auditoría número DAODRI/02/OP/2016

Denominada “Auditoría al Finiquito de la Construcción y servicios de Supervisión del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora del Instituto Nacional Electoral”, tuvo por objeto la revisión del finiquito de dos contratos: el primero con número IFE/OP/008/2013, a precio alzado y tiempo determinado, por un monto de \$78´220,019.81, consistente en la construcción del edificio sede para la JLE del estado de Sonora, y el segundo con número IFE/OPSR/005/2013, a precio alzado y tiempo determinado, por un monto de \$3´445,190.23, relativo a los servicios de supervisión de la construcción del referido edificio sede.

Como resultado se emitieron 4 acciones correctivas, de las cuales 2 fueron solventadas y 2 más que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

Contrato número IFE/OP/008/2013:

- El convenio modificatorio del contrato número IFE/OP/008/2013, no contó con el sustento debido. Se omitió el Dictamen Técnico correspondiente.
- Se detectó que se autorizaron para pago trabajos que no correspondieron al proyecto ejecutivo, tales como, cambios en el sistema de impermeabilización, así como, en el diseño de la reja perimetral.
- Se autorizaron aditivas y deductivas en trabajos, sin contar con justificación técnica, entre los cuales se encuentran equipos y materiales eléctricos y de aire acondicionado.
- El Acta de Entrega – recepción presenta inconsistencias con respecto al Acta de Finiquito, consistentes en que la primera hace mención de la existencia de 18 estimaciones mientras que la segunda señala 19. Adicionalmente, el finiquito se realizó 142 días después del acto de Entrega – Recepción debiendo no pasar de 60 días.

Contrato IFE/OPSR/005/2013

- En el finiquito de este contrato no se aplicaron las deductivas por varias sub actividades que no fueron realizadas de conformidad a los Términos de Referencia, correspondientes a “Procuraciones previas a la Ejecución de la Obra”, “Durante la Ejecución de la Obra”, y “Posteriores a la Ejecución de la Obra”, las cuales ascendieron a \$1,031,062.30 s/IVA, a lo que habría que agregar la aplicación de

penalizaciones, siendo lo más relevante “Verificación y Certificación de las pruebas de calidad de los Trabajos Ejecutados por el Contratista de la Obra”.

2.2.3.3) Auditoría número DAODRI/03/OP/2016

Denominada “Auditoría a los Trabajos de Remodelación y Adecuación del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco del Instituto Nacional Electoral, Segunda Fase”, tuvo como objeto revisar el contrato No. INE/OP/04/2015 a precios unitarios y tiempo determinado, por un monto de \$43'456,816.14.

Como resultado se emitieron 7 acciones, 5 de ellas correctivas y 2 preventivas, que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- Atrasos en la ejecución de la obra, así como las acciones a seguir para que la obra termine en el tiempo establecido, los cuales a la fecha de la auditoría representaron un atraso global de 47 días, teniendo la obra una valor de 27 millones de pesos y un avance físico del 71.90%, debiendo ser de acuerdo al Programa General de Ejecución 94.87% de avance físico con un importe de 35.5 millones de pesos.
- Omisión en la regularización de trabajos extraordinarios como es el caso de los cambios de ubicación de la cabina de sonido de la sala de sesiones, diseño de la reja perimetral, sistema de limpieza de fachadas; la sustitución de áreas de jardinería por pavimentos de concreto con loseta de cerámica; la eliminación de una rampa, dos espejos de agua, cuatro espacios para estacionamiento, así como de la continuación de la escalera de emergencia hacia la azotea.
- Justificación y regularización de la cancelación de conceptos de catálogo relativos al suministro y colocación de equipos de aire acondicionado y extracción por un importe de \$755,416.00.
- No se ha planteado la estrategia a seguir para que sean reutilizados y/o desincorporados los materiales y equipos que se encuentran en la bodega de la Junta Local Ejecutiva del estado de Jalisco en San Pedro Tlaquepaque, consistentes en diversos materiales y equipos provenientes del inmueble de Golfo de Cortés #2905, objeto de esta auditoría, y que formaban parte del mismo al momento de la compra del edificio o que fueron producto de los trabajos de remodelación que se han realizado, y que no serán utilizados en el mismo.
- No se acreditó el sustento del cálculo de las retenciones económicas por \$145,385.57 en la estimación No.1, derivadas del atraso en la ejecución de los trabajos.

2.2.3.4) Auditoría número DAODRI/04/OP/2016

Denominada “Auditoría al Finiquito de los Servicios de Reeducación y Transición Tecnológica del Centro de Producción en el edificio “D” del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral”, tuvo por objeto la revisión del finiquito del contrato de prestación de servicios número IFE/073/2013, por un monto de \$48’478,954.29.

Como resultado se emitieron 6 acciones, 5 de ellas correctivas y 1 preventiva; de estas, 1 acción correctiva fue solventada y el resto se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia lo siguiente:

- Cambios realizados en los alcances contractuales que no se vieron reflejados en el cierre del contrato como fue el caso de los monitores marca ViewSonic tipo LED de 22”, modelo VS15052, que fueron sustituidos por monitores LED de 24”, modelo VX2452MH.
- Se ejecutaron y pagaron como servicios, trabajos por un importe de \$9,247,272.90 s/IVA que por su naturaleza corresponden a obra pública, los cuales consisten en desmantelamientos, remodelaciones, colocación de tablaroca, cancelería, un tapanco a base de estructura metálica y losa de concreto, instalaciones eléctricas y de aire acondicionado.

2.2.3.5) Auditoría número DAODRI/05/OP/2016

Denominada “Auditoría a la adquisición e instalación de los elevadores para el inmueble de Acoxa Núm. 436, del Instituto Nacional Electoral”, tuvo por objeto la revisión del pedido-contrato número INE/ADQ-159/14, por un monto de \$1’283,698.92.

Como resultado se emitieron 8 acciones correctivas, que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- La auditoría tuvo entre sus antecedentes la situaciones siguientes: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios decidió sustituir los elevadores existentes en el inmueble de Acoxa Núm. 436, con base en reportes de mantenimiento preventivo mensual de los cuales no se deriva la necesidad de sustitución de los mismos, sin contar con reportes de mantenimiento correctivo por fallas a los diversos componentes ni sus costos de reparación. La sustitución de los elevadores se formalizó a través del pedido-contrato número INE/ADQ-159/14, por un monto de \$1’283,698.92, y contempló solamente la adquisición sin tomar en cuenta su instalación, fraccionando así los trabajos. La entrega de los equipos se realizó el 16 de diciembre de 2014 en la planta de producción del proveedor en la ciudad de

Querétaro, autorizándose para pago. El 2 de junio de 2015 los equipos fueron trasladados y depositados en una bodega acondicionada dentro del inmueble de Acoxa donde han estado desde entonces. A la fecha de la auditoría no se había realizado la contratación de la instalación de los elevadores, ni se había realizado el levantamiento físico de los componentes que los integran, para fines de control contable.

- En ese contexto, la auditoría derivó en la observación de que no se proporcionó el estudio de factibilidad para el cambio de los elevadores; se determinaron deficiencias en el procedimiento de la adjudicación directa; el contrato no se realizó en apego a la normativa aplicable; existieron incumplimientos contractuales y la omisión del cierre formal del pedido-contrato por parte del Instituto. No se aplicaron las penas convencionales respectivas por el atraso en la entrega de los documentos solicitados en el contrato. En lo relativo al registro patrimonial de los elevadores, no se ha realizado el levantamiento físico de los mismos.

2.2.3.6) Auditoría número DAODRI/06/OP/2016

Denominada “Auditoría al Finiquito de los Trabajos de Restauración, Remodelación y Ampliación, del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango del Instituto Nacional Electoral”, tuvo por objeto la revisión de los finiquitos de dos contratos: el primero con número IFE/OP/01/2014, a precio alzado y tiempo determinado, por un monto de \$29’886,114.82, y el segundo con número INE/OP/020/2014, a precios unitarios y tiempo determinado por un monto de \$1’229,593.16.

Como resultado se emitieron 5 acciones correctivas, que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

Contrato a precio alzado número INE/OP/01/2014

- Se autorizaron aditivas y deductivas, sin embargo, esto no se respaldó mediante un convenio modificadorio de la reprogramación de actividades no incluidas por las no realizadas.
- Se realizó un pago en exceso por un importe de \$15,018.54 en la estimación 10 Finiquito, producto de haber aplicado la penalización después de la obtención del Impuesto al Valor Agregado.

Contrato a precios unitarios número INE/OP/020/2014, derivado del contrato a precio alzado INE/OP/01/2014

- No se realizó el finiquito del contrato.

- Se autorizaron para pago conceptos extraordinarios sin contar con el respaldo de un convenio modificatorio en importes y nuevos precios extraordinarios.
- En la estimación núm. 1, se tuvieron los siguientes hallazgos: se incluyeron conceptos por un importe que asciende a \$408,816.13, considerados dentro del proyecto ejecutivo del contrato a precio alzado núm. INE/OP/01/2014 que, por lo tanto, debieron estimarse con cargo a este último. Se autorizaron para pago, trabajos extraordinarios por \$298,249.78, omitiendo elaborar los dictámenes y autorizaciones de los conceptos extraordinarios, así como, el convenio modificatorio respectivo. Existen conceptos de trabajos extraordinarios autorizados para pago cuyos precios unitarios están deficientemente integrados toda vez que los recursos, rendimientos y consumos considerados en los costos, no fueron sustentados con datos de bitácora de obra.
- De conformidad con lo registrado en la bitácora de obra, el contrato terminó fuera del plazo, sin embargo, el área auditada no acreditó que haya realizado cálculos de los importes de las penas convencionales ni las haya aplicado.

2.3) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales (DADE)

En cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, durante el primer semestre del año la DADE inició 6 auditorías de desempeño de las cuales concluyó 3 que derivaron en la implementación de 32 acciones, 3 de ellas correctivas y 29 preventivas.

2.3.1) Auditorías de Desempeño

2.3.1.1) Auditoría número DADE/01/DE/2016

La auditoría a la Dirección Jurídica tuvo como objeto verificar que la gestión administrativa en 2015, se hubiera realizado con apego a las disposiciones legales aplicables.

Como resultado se emitieron 6 acciones preventivas que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- Las 99,732 actividades sustantivas que la Dirección Jurídica desempeñó en el ejercicio 2015, presentaron variaciones del 19.47%, con relación a las 80,316 actividades reportadas en el Informe Anual de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, y 63.51% con respecto, a las 36,389 actividades reportadas en los informes trimestrales de la Junta.

- La Dirección de Normatividad y Contratos con una estructura de 11 puestos, atendió 251 solicitudes de consulta, el 86.06% se desahogaron oportunamente y el 13.94% se atendieron en un periodo de 21 a 90 días, aspecto que limitó la oportunidad de la respuesta.
- No se realizó la adecuación presupuestaria para regularizar los recursos ejercidos en 2015, por \$3,621,928.16, correspondientes a 19 plazas de la Dirección de Quejas, área que formó parte desde el 17 de noviembre de 2014 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
- De la verificación a la documentación del archivo de expedientes activos resguardados en la bodega del Instituto, se observó que en el proceso de organización y depuración están pendientes de integrar 13,000 casos.
- Las cuatro direcciones adscritas a la Dirección Jurídica, contaron con sistemas informáticos para el desarrollo de sus procesos sustantivos, sin embargo, en tres áreas, éstos no se utilizaron, mejoraron, o modernizaron, así como, tampoco simplificaron el desarrollo de sus actividades.

La Dirección Jurídica desarrolló las funciones sustantivas que le fueron conferidas con seguridad razonable, por lo que el desempeño fue adecuado; sin embargo, se advierten debilidades de control interno en el desarrollo de actividades administrativas, que de no ser atendidas oportunamente representarían un riesgo en el cumplimiento de sus objetivos.

2.3.1.2) Auditoría número DADE/02/DE/2016

La auditoría tuvo por objeto evaluar la funcionalidad y desempeño de la gestión operativa y administrativa de la Dirección de Oficialía Electoral (DOE) sobre las actividades sustantivas, verificando la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos asignados y comprobar el cumplimiento de sus objetivos, metas, indicadores y normatividad aplicable.

Como resultado se emitieron 11 acciones preventivas, que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- Insuficiencia documental en la integración y seguimiento en el ejercicio del presupuesto 2015, por lo que se desconoce cuál fue la erogación total de la DOE.
- Retrasos significativos en la funcionalidad del Sistema Informático de Registro de Peticiones (SIRP), en las 332 Juntas Locales y Distritales, a más de dos años de haberse concebido la función de Oficialía

Electoral, y a más de un año de haberse autorizado y descrito sus procedimientos operativos, así como las herramientas de apoyo para su plena operatividad.

- Falta de cursos de capacitación oportuna a los servidores públicos responsables de la función de Oficialía Electoral (Vocales Secretarios), así como a aquellos sobre quienes se delegó dicha función en las JLE's y JDE's en 26 Entidades Federativas, de tal manera que en todas se propicie el cumplimiento eficaz y eficientemente del objetivo de dar fe pública de la realización de actos y hechos en materia electoral que puedan afectar la organización del Proceso Electoral o la equidad en la contienda comicial.
- Desinterés por la capacitación, toda vez que de un total de 250 vocales secretarios (VS) y servidores públicos en general (SPG), sobre los que se delegó la función de Oficialía Electoral (82 VS y 168 SPG) de las 6 entidades federativas (Aguascalientes, Colima, Durango, Estado de México, Oaxaca y Puebla) en las que se impartieron los cursos de capacitación relativos la función de Oficialía Electoral, fueron capacitados solamente 140 (73 VS y 67 SPG), que representan el 56%.
- Ausencia de un control interno adecuado, así como una falta de supervisión y acompañamiento por parte de la DOE a las Juntas Locales y Distritales, que permita garantizar el correcto desempeño de la función de la Oficialía Electoral. Únicamente 43 (21%) de los 202 expedientes revisados se encuentran integrados de acuerdo a la normativa aplicable.

Del análisis de los resultados sobre el proceso de fiscalización realizado en la Dirección de Oficialía Electoral, se considera en términos generales, como desempeño no adecuado.

2.3.1.3) Auditoría número DADE/03/DE/2016

La auditoría tuvo como objeto evaluar la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos asignados para los Módulos de Atención Ciudadana.

Como resultado se emitieron 15 acciones, de ellas 3 fueron correctivas y 12 preventivas, que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- No ha sido adecuada la eficacia del Comité Técnico del Fideicomiso, ya que de los \$116,850,255.42 aprobados al 31 de diciembre de 2015 para el mejoramiento de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC's), se habían ejercido y comprobado únicamente \$18,194,221.24, el 15.6% del total.

- Además, no se asignaron \$89,838,375.34 autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso, no obstante que se conoció con oportunidad cuáles MAC's serían beneficiados.
- La Fiduciaria debe invertir el patrimonio del Fideicomiso de acuerdo con la política de inversión que establezca el Comité Técnico; sin embargo, no se ha definido una política de inversión. La Fiduciaria a partir de agosto de 2015 debió entregar cada mes al Fideicomitente un informe en el que se señalen los instrumentos de inversión en los cuales se manejaron los recursos que integran el patrimonio de la subcuenta, situación que no se cumplió, y no se aplicaron las deductivas por cada día de atraso.
- Las Reglas de Operación carecen de normas que definan claramente las atribuciones y responsabilidades de cada integrante del Comité Técnico; así como, de cada área, respecto al seguimiento y supervisión de los proyectos, la ministración, ejercicio y control de los recursos provenientes del Fideicomiso. Tampoco están definidos los procedimientos administrativos que regulen el manejo de los recursos del Fideicomiso, que establezcan plazos para el ejercicio y comprobación de recursos, por parte de los ejecutores del gasto, lo que originó el reintegro de recursos por término del ejercicio fiscal y, en otros casos, no se ha presentado la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas.
- De los 17 MAC's autorizados con el acuerdo 03/2015, sólo tres estaban considerados en el Programa de Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos 2013-2015.
- El Comité Técnico mediante el Acuerdo 05/2015 autorizó \$37,702,698.50, IVA incluido, para la adquisición de infraestructura tecnológica y tóner para los equipos de impresión que operan en los MAC's. Sin embargo, no fueron utilizados todos los recursos, debido a que las erogaciones por \$10,946,564.81 se cubrieron con recursos del presupuesto de la DERFE.

Por lo expuesto y con base en la evidencia obtenida, se considera que el desempeño del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral" no fue adecuado, ya que presentó debilidades en la asignación de recursos, el seguimiento al ejercicio y comprobación de los mismos, por lo que no se ha logrado el propósito de mejorar los MAC's.

2.3.1.4) Auditoría número DADE/04/DE/2016

La auditoría a la Junta Local Ejecutiva y Distritales de Jalisco tuvo por objeto evaluar funcionalidad y desempeño de la gestión operativa y administrativa sobre las actividades sustantivas, verificando la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos asignados, y comprobar el cumplimiento de sus

objetivos, metas, indicadores y normatividad aplicable. Al cierre de este informe, la auditoría se encuentra en proceso de ejecución.

2.3.1.5) Auditoría número DADE/05/DE/2016

La auditoría a la Junta Local Ejecutiva de Chiapas y a las Distritales de la misma entidad, tuvo por objeto evaluar funcionalidad y desempeño de la gestión operativa y administrativa sobre las actividades sustantivas, verificando la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos asignados, y comprobar el cumplimiento de sus objetivos, metas, indicadores y normatividad aplicable. Al cierre de este informe, la auditoría se encuentra en proceso de ejecución.

2.3.1.6) Auditoría número DADE/06/DE/2016

La auditoría a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tuvo por objeto evaluar la gestión operativa y administrativa; así como, verificar la eficiencia, eficacia y economía en la administración de los recursos asignados para el proceso de credencialización en el extranjero, y comprobar el cumplimiento de sus objetivos, metas y normatividad aplicable. Al cierre de este informe, la auditoría se encuentra en proceso de ejecución.

3) Opiniones generales relativas a las observaciones realizadas a contratos de honorarios, de adquisición de bienes-servicios y de obra pública

La problemática detectada y revelada por esta instancia de fiscalización, a través de los resultados de las auditorías realizadas, en materia de gestión, formalización, operación y supervisión de contratos requiere ser reflexionada y atendida con acciones concretas.

Respecto de la formalización de contratos se manifestó la existencia de desfases en los tiempos reales de sus procesos; la preponderancia de procesos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas sobre licitaciones públicas; vacíos en su contenido o clausulado; deficiencias en la supervisión de su cabal cumplimiento; e insuficiencias en la documental con la que se acredita el devengado y se soporta la procedencia de pago.

En ese tenor, y como un factor más que abona a la necesidad de corregir el rumbo, se detectó que se

realizaron pagos que no contaron con la evidencia que acreditara la recepción a entera satisfacción de lo contratado, lo que revela también una realidad que se está instalando en el Instituto como “cotidiana”: Los servidores públicos, designados como administradores de los contratos, que debieran ocuparse de garantizar el cumplimiento de los términos pactados, no están cumpliendo a cabalidad con esa responsabilidad.

Una vez más, nos encontramos ante el hecho, no justificable, de que se privilegió la eficacia, es decir, el “logro del objetivo”, sin limitante alguna de recursos, y se dejó de lado la eficiencia, esa que implica el reto adicional de tomar acciones para lograr, cabal y puntalmente, el objetivo, con los recursos estrictamente necesarios, a través de ejercitar una disciplina de racionalidad y máximo aprovechamiento, apegada al principio de economía con el que deben operarse, invariablemente, los recursos públicos.

En razón de lo expuesto, todas las contrataciones que se formalizan, pero con mayor énfasis las relacionadas con la operación de los procesos electorales, exigen ser justificadas y supervisadas con rigor, poniendo particular atención en su finalidad, número, vigencia, remuneración y carácter de imprescindibles, lo que a la luz de los resultados de auditoría obtenidos, no se está realizando.

Por ello, ocupa a esta instancia fiscalizadora exhortar al Instituto a implementar un proceso de gestión, control y supervisión de la justificación, formalización, operación, supervisión y pago de contratos, que le permita acreditar documentalmente que los recursos públicos se están erogando en estricto apego de la normativa aplicable y bajo los criterios de eficacia, eficiencia y economía que deben orientar su ejercicio.

Se hace necesario identificar los tiempos y características de las acciones que corresponde realizar a cada una de las áreas involucradas en el proceso de contratación, y verificar si la normativa que se encuentra actualmente vigente es consistente respecto de la operación real, o en su defecto promover las actualizaciones normativas que permitan armonizar la gestión de estos procesos.

Fortalecer los mecanismos de control existentes, para que las áreas solicitantes, compradoras y administradoras, prevean con oportunidad las necesidades del Instituto, con el propósito de que puedan promoverse procesos de adquisición, con suficiente antelación, en los que se privilegie la obtención de mejores condiciones en beneficio del Instituto.

Finalmente reforzar los mecanismos de supervisión a efecto de garantizar el seguimiento oportuno al cumplimiento de los contratos formalizados por cada centro de costo, y asegurar que los pagos se realicen, invariablemente, cuando presenten la documental soporte completa y correcta.

4) Análisis de la estructura de personal del INE

Como parte de los trabajos de planeación y ejecución de las auditorías ejecutadas durante el primer semestre de 2016, la Contraloría General analizó el comportamiento que, del año 2013 al 2016, han tenido las estructuras de plazas presupuestales y honorarios federales del INE. Como resultado, ocupa a esta instancia de control exhortar al Instituto a reflexionar sobre lo siguiente:

A) PLAZAS AUTORIZADAS TOTALES

Las plazas que integraron las plantillas base de operación han engrosado paulatinamente en los últimos años. Es así que cuando comparamos la plantilla autorizada en 2016 respecto de 2013, obtenemos un crecimiento de 1,859 plazas.

CONCEPTO	PLAZAS EN LAS PLANTILLAS AUTORIZADAS			
	2013	2014	2015	2016
PLAZA PRESUPUESTAL	9,539	9,646	9,625	9,611
HONORARIOS FEDERALES:	7,391	8,480	9,273	9,178
● HP	909	912	6,518	6,510
● EVENTUALES	6,482	7,568	2,755	2,668
TOTAL	16,930	18,126	18,898	18,789

Es importante llamar la atención respecto al tamaño de la estructura por honorarios, la cual es inferior en 2016 a la de plaza presupuestal sólo en un 4.8%, es decir, por cada plaza presupuestal existe 0.9 de honorarios, casi una estructura espejo en términos numéricos. Esto sin considerar las plazas eventuales destinadas a actividades relacionadas con procesos electorales.

B) PLAZAS PRESUPUESTALES Y DE HONORARIOS FEDERALES, VACANTES DE ENERO A JUNIO 2016, AUTORIZADAS EN LA PLANTILLA PERO NO OCUPADAS SEGÚN LO OPERADO EN NÓMINA

Adicional a lo expuesto, se comparó el comportamiento de las plazas presupuestales operadas en las nóminas de las quincenas 1 a 12 de 2016, respecto de las 9,611 originalmente autorizadas. Como resultado se identificaron 795 plazas presupuestales que permanecieron vacantes, sin excepción, durante las 12 quincenas analizadas. Ello permitió determinar que los recursos no erogados por este concepto ascendieron, en promedio, a \$14.8 millones de pesos mensuales (Sueldo Base más Compensación Garantizada), lo que implicó un acumulado a junio de \$88.7 millones de pesos.

Se revisó también el ejercicio de las plazas no ocupadas de la plantilla de honorarios, de enero a junio de 2016, del que destaca una desocupación de 215 plazas correspondientes a honorarios eventuales.

C) PLAZAS PRESUPUESTALES Y DE HONORARIOS FEDERALES, VACANTES DE 2013 A 2015, AUTORIZADAS EN LA PLANTILLA PERO NO OCUPADAS SEGÚN LO OPERADO EN NÓMINA

Se comparó el comportamiento de las plazas presupuestales operadas en las nóminas de las quincenas 1 a 24, de los ejercicios de 2013 a 2015, respecto de las originalmente autorizadas. Como resultado se identificaron plazas que permanecieron vacantes, sin excepción, durante las 24 quincenas de cada año, lo que permitió determinar montos de recursos no erogados por este concepto (Sueldo Base más Compensación Garantizada) que cuando menos ascienden a los mostrados a continuación:

2013			2014			2015		
# PLAZAS	IMPORTE		# PLAZAS	IMPORTE		# PLAZAS	IMPORTE	
	MENSUAL	ANUAL		MENSUAL	ANUAL		MENSUAL	ANUAL
442	7,563,202.00	90,758,424.00	503	16,763,364.00	201,160,368.00	583	10,127,265.00	121,527,180.00

Así, la tendencia institucional es la de, año con año, solicitar más recursos presupuestales para el capítulo 1000, sin que se haya llevado a cabo un análisis profundo sobre las necesidades reales de plazas y por ende del tamaño óptimo de sus estructuras. Por esta razón en el ejercicio presupuestal de los servicios personales, se generan invariablemente remanentes de recursos no erogados, tan es así que del año 2011 al 2015 dichos remanentes han permitido destinar más de \$810.4 millones de pesos al Fideicomiso de Pasivo Laboral.

A lo anterior se suma que, respecto del tratamiento que se da a los recursos no erogados, si bien la planeación presupuestal del capítulo 1000 es realizada con base en la estructura autorizada, y el Instituto compromete (presupuestalmente hablando) mes a mes la totalidad de los recursos calendarizados, llama la atención que los recursos no erogados derivados de las plazas vacantes, permanezcan “comprometidos” en el presupuesto hasta que se determina considerarlos “Ahorros y Economías” y se opta por readecuarlos para hacer frente a operaciones que no se tuvieron oportunamente previstas, lo que apunta a que este capítulo pareciera cumplir una función de “almacén” de recursos que conviene tener comprometidos para después disponer de ellos.

En este sentido, la solicitud creciente de recursos que realiza el Instituto no parece encontrar un asidero objetivo ni una justificación auténtica, lo que resulta altamente cuestionable.

5) Seguimiento a la implementación de acciones preventivas y correctivas.

Durante el periodo que se reporta, se realizaron 11 auditorías de seguimiento a través de las cuales se coadyuvó con las diferentes Unidades Responsables del Instituto para promover la implementación de 627, de éstas 377 fueron preventivas y 250 correctivas, emitidas como resultado de auditorías financieras, de

obra pública, de desempeño y especiales realizadas en los ejercicios 2015 y 2016.

De la valoración realizada a la documentación y elementos proporcionados por las áreas auditadas para acreditar la implementación de las acciones, se logró considerar atendidas 346 acciones, de las cuales 228 fueron preventivas y 118 correctivas.

Por lo tanto, se encuentran en proceso de atención por parte de las áreas auditadas 281 acciones, de las cuales 149 son preventivas y 132 correctivas, como a continuación se detalla:

Dirección de Auditoría	Situación	ACCIONES		
		Preventivas	Correctivas	TOTAL
DAOC	Emitidas	49	52	101
	Atendidas	24	15	39
	En Proceso	25	37	62
DAODRI	Emitidas	183	165	348
	Atendidas	88	73	161
	En Proceso	95	92	187
DADE	Emitidas	145	33	178
	Atendidas	116	30	146
	En Proceso	29	3	32
TOTAL	Emitidas	377	250	627
	Atendidas	228	118	346
	En Proceso	149	132	281

5.1) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

En las revisiones de seguimiento realizadas, se analizó la documentación proporcionada para la atención de 101 acciones, 52 de ellas correctivas y 49 preventivas, que tuvieron su origen en auditorías financieras realizadas en 2015 y primer semestre de 2016.

Las áreas auditadas aportaron elementos suficientes para poder considerar como atendidas 39 acciones, 15 de ellas correctivas y 24 preventivas. En consecuencia, permanecen en proceso de atención 62 acciones, 37 de ellas correctivas y 25 preventivas.

5.2) Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales

Derivado de las auditorías de seguimiento realizadas, se analizó la información proporcionada para la atención de 348 acciones, 165 de éstas son correctivas y 183 preventivas, emitidas como resultados de auditorías financieras y de obra pública realizadas en 2015 y primer semestre de 2016.

De la valoración realizada a la información y documentación aportada por las áreas auditadas se determinó que, con los elementos proporcionados para acreditar la implementación de las acciones, se logró considerar atendidas 161 acciones de las cuales 88 fueron preventivas y 73 correctivas.

Por lo tanto, se encuentran en proceso de atención por parte de las áreas auditadas 187 acciones de las cuales 95 son preventivas y 92 correctivas, provenientes del ejercicio 2015 y primer semestre de 2016, salvo 12 (5 preventivas y 7 correctivas) relativas a la depuración de partidas en conciliación de la JLE de Jalisco.

5.3) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales

Derivado de las auditorías de seguimiento realizadas, se analizó la información proporcionada para la atención de 178 acciones, 145 de ellas preventivas y 33 correctivas, provenientes de auditorías de desempeño y especiales realizadas en 2015 y primer semestre de 2016.

Al respecto, las áreas fiscalizadas proporcionaron documentación que acreditó la atención de 141 acciones, 116 de ellas preventivas y 25 correctivas. A éstas se adicionan 5 acciones que fueron turnadas en su momento al Secretario Ejecutivo, por lo que permanecen en proceso de atención 32 acciones, de las cuales 29 son preventivas y 3 correctivas.

5.4) Unidades responsables de atender las acciones en proceso.

Respecto del nivel de atención de acciones presentado a lo largo del primer semestre de 2016, si bien se advirtió un avance razonable, se exhorta a las diferentes Unidades a realizar gestiones firmes para atender las 281 acciones determinadas, que permanecen en seguimiento.

Unidad Responsable	Acciones en Proceso			%
	Preventivas	Correctivas	Totales	
Órganos Delegacionales	83	45	128	45.55%
Dirección Ejecutiva de Administración	35	79	114	40.57%
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	13	6	19	6.76%
Dirección de Oficialía Electoral	11	0	11	3.91%
Dirección Jurídica	6	0	6	2.14%
Coordinación Nacional de Comunicación Social	1	2	3	1.07%
TOTAL	149	132	281	100%

6) Otros Proyectos

6.1) Seguimiento a los trabajos del Auditor Externo.

La Subcontraloría de Auditoría como parte del seguimiento al despacho de auditoría externa “Prieto, Ruiz de Velasco y CIA., S.C.” realizó reuniones de trabajo, con el propósito de conocer los avances en los trabajos y el cumplimiento de los entregables establecidos en el contrato. Se recibieron los Dictámenes de los Estados Financieros 2015 y el Presupuestal, los informes sobre el cumplimiento de obligaciones Fiscales Federales y el informe sobre adquisiciones.

Al respecto, el auditor opina que los Estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Respecto del Dictamen Presupuestal, señala que las obligaciones fiscales fueron debidamente cumplidas.

Sin embargo, se advierte que el Instituto aún presenta debilidades en las conciliaciones bancarias y reporta cuentas con saldos de naturaleza contraria, como: bancos, deudores diversos, almacenes, cuentas de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en desarrollo, problemática que se presenta desde el ejercicio 2014, y continúa en proceso de depuración y corrección.

Finalmente en julio concluye la vigencia del contrato, por lo que es necesario iniciar el nuevo proceso de designación, el cual debe dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 05/2015 del Contralor General.